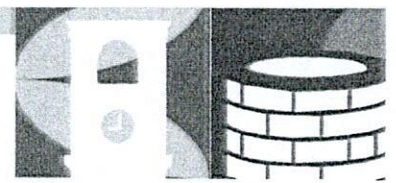


**PURO
HOPELCHÉN**

Gobierno Municipal 2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Hopelchén, Campeche, a 02 de Diciembre de 2024

Oficio: HAH/DOP/121/2024

Asunto: Envío de Documentación

LIC. DIEGO ARMANDO YERVES GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
P R E S E N T E

**ACUSE
DOP**

A través de la presente me permito dirigir a Usted para enviarle la Validación de Expediente Técnico expedida por parte de la Subdirección de Ecología del H Ayuntamiento de Hopelchén de la Obra Denominada:

- REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE XMABEN MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo las atenciones y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. KENNIA DE FATIMA VILLAMONTE ZAPATA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN



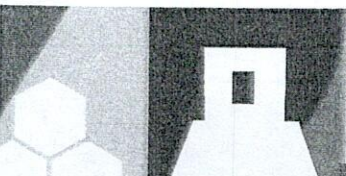
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP. CAM.

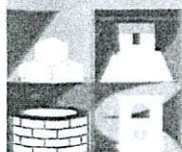
H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHÉN
CAMPECHE

2024 02 DIC 2024 2027

DIRECCION DE PLANEACION
RECIBIDO

C.C.p. Archivo





PURO
HOPELCHÉN
Gobierno Municipal 2024-2027



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

"2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO BENEMERITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Oficio Núm.: HAH/ ECOL /13/2024.
Expediente. HAH/DOP/ECOL/62/2024.
Asunto: Validación de Expediente Técnico.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. PRESENTE.

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 28 de noviembre del 2024, recibido el mismo día en esta subdirección, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental de la obra denominada:

- **Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Xmaben municipio de Hopelchén.**

Misma que anexa al expediente:

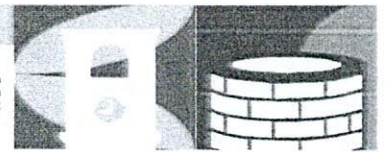
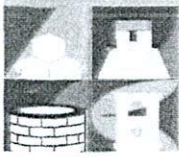
1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Conceptos de obra y presupuestos a ejecutar.
5. Justificación de la obra.
6. Memoria descriptiva del proyecto.
7. Croquis de macro localización del proyecto.
8. Croquis de micro localización del proyecto.
9. Presupuesto de construcción.
10. Acta de priorización de obras.
11. Convenio de sesión de obra.
12. Convenio de colaboración comunitaria.
13. Acta de instalación del comité de participación social y reporte de la reunión informativa.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE
2024 29 NOV 2024 2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
RECIBIDO

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata, en su calidad de Directora de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación

X



SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

"2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO BENEMERITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente técnico de la obra; siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/61/2024 y las acciones programadas para esta obra son: desmantelamiento de columna de descarga y equipo de bombeo de 40 HP, desconexión de arrancador trifásico a tensión reducida, suministro de bomba tipo sumergible de 40 HP, suministro de motor tipo sumergible de 40 HP, instalación electromecánica de bomba y motor sumergible de 40 HP, instalación en pozo de columna de descarga de tubo de acero de 3 pulgadas recuperado, cabezal de 3" existente y cable marino recuperado, conexión de arrancador a tensión reducida de 40 HP; esta obra encausa una obra que realiza el municipio en relación directa con los servicios públicos, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

Segundo: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.

Tercero: Notificar a la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata en su calidad de Directora de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, la validación positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 28 fracciones XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIV del Reglamento de Administración Publica del Municipio de Hopelchén vigente, Artículo 15, 16, 18 inciso a) y d), Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche y su reglamento.

Das. Ftal. José Trinidad Montoya

Ccp. Archivo.

Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopelchén

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2024-2027
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
HOP. CAM.